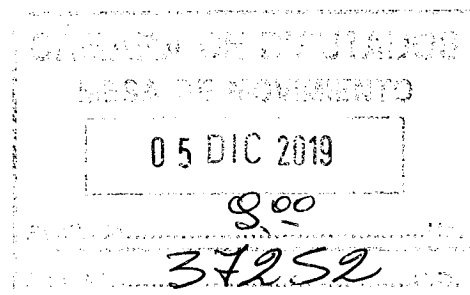




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE




PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar el año 2020 como: "A 250 años del nacimiento y del bicentenario del pase a la inmortalidad del creador de la bandera nacional, Manuel Belgrano".

Artículo 2°. Establecer que toda la documentación oficial emitida por esta Cámara de Diputados y otros organismos provinciales durante el año 2020, sea impresa con un membrete alusivo: "A 250 años del nacimiento y del bicentenario del pase a la inmortalidad del creador de la bandera nacional, Manuel Belgrano".

Artículo 3°. Autorizar a la Secretaría Administrativa a realizar los gastos que fueren necesarios para la implementación del membrete en las hojas de impresión y/o su diseño en formato digital.

Artículo 4°. Encomendar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo para que se de la respectiva comunicación a todas las áreas.


CANCION DEL FRENTE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 3 de junio de 2020 se cumplirán doscientos cincuenta años del nacimiento y el 20 del mismo mes, los doscientos años de la muerte del revolucionario, político, intelectual, periodista y general de la nueva nación, Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano.

Cuando el 27 de febrero de 1812, junto a mil quinientos muchachos que se aventuraban en las pampas ilimitadas de un país desconocido con la idea de sembrar y multiplicar la necesidad de la revolución para construir un nuevo país, izó por primera vez la bandera nacional, haciéndolo a un costado del Paraná, cerca de la villa del Rosario, Belgrano quedó para siempre instalado en la memoria colectiva del pueblo de la provincia.

Los aportes realizados por las familias santafesinas a su expedición al Paraguay, las decenas de muchachas y muchachos que sangraron por su ideal de igualdad e independencia, desde estas tierras santafesinas, hacen del general rebelde una necesidad permanente para todas aquellas personas que aspiramos a vivir con gloria en el país en el que alguna vez la noble igualdad ocupe el trono de la vida cotidiana, como sugieren los versos libertarios de Vicente López y Planes.

Los 250 años de su nacimiento y el bicentenario de su muerte son excusas suficientes para que en todas las escuelas, las organizaciones sociales y políticas de la provincia, el pensamiento y la obra de Belgrano forme parte del año 2020.

De allí que sea un mínimo reconocimiento a la doble efeméride que la leyenda del recuerdo se inscriba no solamente en la membresía de la Legislatura sino en toda la documentación del estado santafesino.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano